

ORDENANZA P - N° 34.029

Artículo 1° - La Secretaría de Economía adoptará los recaudos correspondientes para que, en el término de cinco (5) días de recibido de la Dirección "A" de Asuntos Jurídicos, el formulario "Pedido de fondos" Anexo A, que forma parte de la presente Ordenanza, deposite en los Bancos de la Nación Argentina o de la Ciudad de Buenos Aires, según corresponda, los importes que en el mismo se liquidan como pertenecientes al juicio que en cada caso se indicará y a la orden del Juzgado y Secretaría interviniente, de acuerdo a la boleta que se acompañe.

Artículo 2° - Efectuado el depósito deberá remitirse la boleta dentro de las veinticuatro (24) horas de la Dirección "A" de Asuntos Jurídicos, a efectos de que ésta, el mismo día de recibida efectúe la dación en pago correspondiente.

Observaciones Generales:

1. Artículo 7° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires: "El Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es sucesor de los derechos y obligaciones legítimas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y del Estado Nacional en las competencias, poderes y atribuciones que se le transfieren por los artículos 129 y concordantes de la Constitución Nacional y de la ley de garantía de los intereses del Estado Federal, como toda otra que se le transfiera en el futuro."
2. Se deja constancia que las referencias al/los organismos consignados se refieren al/los mencionados en las normas, o a aquellos que actualmente los hubieren sustituido en las atribuciones y funciones previstas en la presente.

ANEXO A
ORDENANZA P - N° 34.029

FORMULARIO DE PEDIDO DE FONDOS

DATOS

Carátula:.....
.....

Juzgado:.....

Secretaría:.....

INMUEBLE A EXPROPIAR

Ubicación:

Calle:.....N°.....Piso.....
.....Unidad.....

Nomenclatura catastral:

Cir.....Sección.....Manz.....Parc.....

Titular/es del dominio:

Apellido y nombres

Doc. identidad

.....

.....

.....

.....

Sentencias: Copias acompañadas:

Copias acompañadas: Primera Instancia

Segunda Instancia

LIQUIDACION

.....

Buenos Aires,.....

.....

.....

Director "A" Asuntos Jurídicos

Director Judicial Asuntos Jurídicos

INTERVENCIONES

.....

Secretaria de Economía	Contaduría General	Tesorería General